



## Resolución No. 012-CCL-2022

Doctor.  
Santiago Guarderas Izquierdo  
**Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito**

**Presentes. –**

De mi consideración:

La Comisión de Codificación Legislativa, en sesión ordinaria realizada el 28 de septiembre de 2022, al tratar el segundo punto del orden del día, respecto al “Conocimiento del Oficio Circular No. AME-AB-DNAJ-2022-003, de fecha 05 de septiembre de 2022, y, resolución al respecto.; y, una vez analizado en el seno de la Comisión, **resolvió:**

Solicitar al Señor Alcalde, en base de sus competencias, realice la contestación a la Asociación de Municipalidades del Ecuador, indicando lo siguiente:

*“A criterio de la Comisión no es mandatorio hacer una ordenanza tipo, valoramos el trabajo de la AME para todos los municipios, sin perjuicio de ello, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito creó una comisión de codificación legislativa, la misma que ha realizado la codificación del Código Municipal, aprobada en el seno del Concejo Metropolitano y sancionada el 16 de agosto de 2022, en base a las disposiciones transitorias décimo sexta y vigésima segunda del COOTAD.”*

Atentamente,

Concejal Orlando Núñez  
**Presidente de la Comisión de Codificación Legislativa**

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Codificación Legislativa, en sesión No. 029 de 28 de septiembre de 2022.

Abg. Pablo Santillán Paredes  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**